



Parc national
des Pyrénées

Interreg
POCTEFA



Expediente de consulta simplificado

Contrato de prestación de servicios de comunicación

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN

PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERREG EFA 28306 4NEKROS

Objeto de la consulta: el presente proceso de consulta tiene por objeto seleccionar a un prestador de servicios para la definición de una estrategia de comunicación y la puesta en marcha de acciones de comunicación en torno al programa 4Nekros.

Poder adjudicador:

Parque Nacional de los Pirineos

2 rue du IV septembre

65000 TARBES

Tel.: 05 62 54 16 40

<https://www.pyrenees-parcnational.fr/fr>

En representación de los socios del proyecto 4Nekros

Interreg
POCTEFA



Cofinanciado por
la UNIÓN EUROPEA
Cofinancé par
l'UNION EUROPÉENNE

REGLEMENT DE LA CONSULTATION

1. Identification de la structure

1.1 - Poder adjudicador

Parque Nacional de los Pirineos

2 rue du IV septembre

65000 TARBES

Tel.: 05 62 54 16 40

<https://www.pyrenees-parcnational.fr/fr>

En representación de los socios del proyecto 4Nekros

1.2. - Persona encargada de la ejecución y el seguimiento del contrato

La persona firmante del contrato es el Sr. Arnaud DAVID, director interino del Parque Nacional de los Pirineos.

1.3. - Personas ante las que se puede obtener información de carácter administrativo y técnico

Las personas habilitadas para facilitar información son, en lo que respecta al aspecto técnico, la Sra. Marie HERVIEU, jefa del servicio de Valorización marie.hervieu@pyrenees-parcnational.fr, y, en lo que respecta al aspecto administrativo, el Sr. Julien URRUTY, secretario general, julien.urruty@pyrenees-parcnational.fr.

2. Condiciones generales y características del contrato

2.1 - Procedimiento

El Parque Nacional de los Pirineos es un organismo público.

En este sentido, el Parque Nacional de los Pirineos debe ajustarse a la Ordenanza n.º 2005-649, de 6 de junio de 2005, relativa a los contratos adjudicados por personas públicas o privadas, y respetar así los principios de la contratación pública: competencia, transparencia e igualdad de trato.

Por otra parte, en el marco de la participación en proyectos europeos que movilizan financiación pública, y teniendo en cuenta que la tasa de cofinanciación es superior al 50 % de los costes subvencionables de dichos proyectos, todos los beneficiarios, independientemente de su naturaleza jurídica, deben aplicar los principios aplicables a las compras y contrataciones públicas.

Así, para cualquier proceso de compra, independientemente de su importe, y ya se trate de una entidad pública o de una entidad sujeta a las normas del sector público en su calidad de beneficiaria de fondos públicos, deben respetarse los siguientes principios generales en los procesos de contratación:

- Principio de transparencia y publicidad
- Principio de competencia
- Principio de confidencialidad
- Principio de igualdad de trato
- Principio de no discriminación

Debe poder demostrarse, independientemente del importe de la compra, que la elección del proveedor, del bien o del servicio se ha realizado respetando los criterios de eficacia y eficiencia económica.

El análisis y la clasificación de las ofertas serán realizados por el Parque Nacional de los Pirineos. La adjudicación del contrato se notificará por vía electrónica con acuse de recibo.

El inicio de la prestación está previsto a partir de la notificación de adjudicación del contrato.

2.2 - Duración, entrada en vigor y modalidades de adjudicación del contrato

El contrato se celebra hasta el 31 de diciembre de 2028.

El contrato es un contrato de pedido abierto anual.

El inicio de la prestación está previsto tan pronto como se notifique la adjudicación del contrato.

El contrato se adjudica a un único licitador.

2.3 - Condiciones generales de ejecución del contrato, presupuesto estimado y modalidades de pago

La unidad monetaria del contrato es el euro.

La disminución o el aumento del importe contractual del contrato, sea cual sea su cuantía, no dará derecho a indemnización alguna para el adjudicatario. Los precios son fijos durante toda la vigencia del contrato.

Las modalidades de facturación se definirán en el momento de la formalización del contrato entre el poder adjudicador y el prestador seleccionado.

Cabe señalar que el pedido es un gasto común a todos los socios del programa.

Por lo tanto, las facturas deberán dirigirse a las entidades asociadas:

- OREKAN - Gestión ambiental de Navarra
- Diputación Foral de Gipuzkoa
- Diputación Foral de Álava
- Gobierno de Aragón
- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Instituto Pirenaico de Ecología
- Liga para la Protección de las Aves
- Parque Nacional de los Pirineos
- Nature En Occitanie
- Escuela Nacional Veterinaria de Toulouse

2.4 - Modalidades de presentación de candidaturas

El expediente de presentación de cada candidatura deberá incluir los siguientes documentos:

- 1 - Una presentación resumida de la entidad candidata en la que se destaquen las experiencias relacionadas con los ámbitos de competencia solicitados.
- 2 - Una oferta económica detallada y presupuestada
- 3 - Una aceptación del pliego de condiciones técnicas particulares, fechada y firmada

Todos los documentos enumerados anteriormente deben estar obligatoriamente firmados y fechados.

Todos los conceptos se presupuestarán, uno por uno, en valor sin impuestos y con todos los impuestos incluidos.

Si la entidad que responde a la presente consulta no está sujeta al impuesto sobre el valor añadido, deberá presentar un certificado expedido por las autoridades fiscales competentes en el que se mencione el artículo del Código General de Impuestos que justifique la exención. Dicho certificado se adjuntará a la respuesta a la presente consulta.

Se especificará cualquier descuento comercial (porcentaje, importe sin impuestos y con todos los impuestos incluidos) para cada partida o sobre el total del presupuesto.

2.5 - Criterios de adjudicación de esta licitación

Las ofertas se examinarán y clasificarán en función de los siguientes criterios:

- conformidad de la oferta con las disposiciones del presente pliego de condiciones (30%),
- referencias profesionales de calidad de la empresa, a la vista de trabajos similares anteriores y/o certificaciones de la empresa (30%),
- precio, sin impuestos y con todos los impuestos incluidos, de cada una de las partidas y del conjunto (40%).

Se dará prioridad a la relación calidad-precio de la oferta, las referencias y el precio. El encargo se adjudicará tras la licitación entre los distintos prestadores que hayan presentado una oferta.

2.6 - Modalidades de respuesta a esta licitación:

Las propuestas deben enviarse a:

Sr. Director del Parque Nacional de los Pirineos
Parque Nacional de los Pirineos
2, rue du IV septembre
65000 TARBES CEDEX

Las propuestas deberán presentarse obligatoriamente por correo electrónico, antes del 5 de junio de 2026 a las 12:00 horas a

Marie Hervieu, jefa del servicio de Valorización del Parque Nacional de los Pirineos:

marie.hervieu@pyrenees-parcnational.fr

Y

Julien Urruty, secretario general del Parque Nacional de los Pirineos julien.urruty@pyrenees-parcnational.fr

Indicando en el asunto: Servicio: Estrategia de comunicación y acciones de comunicación del proyecto Interreg EFA 28306 4 Nekros

y deberán incluir:

1. un presupuesto,
2. una descripción de los servicios prestados en respuesta a la presente consulta,
3. una copia del presente pliego de condiciones aprobada y rubricada por el prestador,
4. un certificado, firmado por las autoridades fiscales, de exención del impuesto sobre el valor añadido si la entidad no factura dicho impuesto,
5. un documento en el que figure el número SIRET o SIREN,
6. los estatutos o la forma jurídica del prestador candidato,
7. una lista de referencias o de personas de contacto,
8. datos bancarios,

2.7 - Modalidades de ejecución

Toda propuesta completa, recibida dentro de los plazos, será examinada y será objeto de una respuesta con correo electrónico positiva o negativa.

Al prestador seleccionado se le propondrá una orden de compra anual, que será firmada por el Director del Parque Nacional de los Pirineos. En ella se recogerán, en particular, las disposiciones indicadas en el presente pliego de condiciones y se fijarán, además, todas las disposiciones financieras y administrativas reglamentarias. La ejecución del encargo se rige por la contabilidad pública.

Esta orden de compra dará lugar a un pago anual tras la comprobación del servicio prestado por el conjunto de los socios, tal y como se especifica en el artículo 2.3. No está previsto ni es posible abonar un anticipo al realizar el pedido. Los pagos se efectuarán, una vez finalizado el ejercicio, de conformidad con las normas de la contabilidad pública.

La forma de pago elegida por el Parque Nacional de los Pirineos es la transferencia administrativa en los términos establecidos por el Decreto n.º 2002-231, de 21 de febrero de 2002.

Pliego de condiciones técnicas particulares

1. Contexto de la consulta

Los Pirineos, zona POCTEFA, constituyen un territorio clave para numerosas especies de rapaces, ya que representan una unidad funcional en la que los individuos se desplazan en busca de alimento, refugio y lugares de reproducción. Las especies 4Nekros (quimera barbuda, alimoche común, milano real y buitre leonado) son especies protegidas e incluidas en la Directiva de Aves. Requieren una gestión transfronteriza coordinada, difícil de llevar a cabo en la actualidad debido a la dispersión de los datos, las normativas y los enfoques, así como a las fronteras administrativas que dividen la gestión de estas especies. Este es precisamente el objetivo del programa 4Nekros, que tiene como fin la puesta en marcha de una estrategia común transfronteriza para la conservación de las aves rapaces. Esta estrategia se basará en la implementación de acciones de conocimiento y gestión de los hábitats y las especies, así como en el despliegue de acciones compartidas de comunicación y sensibilización.

El proyecto 4Nekros debe responder al reto de la conservación de las aves necrófagas protegidas, ante amenazas comunes como el cambio climático, las enfermedades, las interacciones con las actividades humanas o el uso de venenos. Su objetivo es consolidar una red de científicos y gestores, a través de un plan común basado en el diagnóstico, el seguimiento y acciones piloto en cada uno de los territorios de los socios del programa. Aspira a una conservación eficaz y adaptada, reforzando la conectividad ecológica. El proyecto proporciona un modelo de cooperación entre la red de actores, cuya evaluación sentará las bases de su continuidad.

Estas cuatro especies emblemáticas están incluidas en la Directiva de Aves y forman parte del patrimonio natural común, por lo que requieren una gestión transfronteriza eficaz ante amenazas compartidas. El territorio POCTEFA alberga la única población silvestre de quebrantahuesos de Europa y más del 20 % de la población de alimoche de la UE. El proyecto promueve una gobernanza multinivel, gestionando en red el 93 % del territorio elegible gracias a un enfoque colaborativo e inclusivo. Refuerza la conectividad ecológica, estimula el intercambio de conocimientos y favorece una conservación adaptada a la diversidad territorial y social. Además, genera oportunidades en las zonas rurales al revalorizar el papel del sector primario y del turismo de naturaleza como motores del desarrollo sostenible. Mediante la integración de la ciencia, la gestión y la sensibilización, promueve una conservación coherente y contribuye a los objetivos de cohesión territorial, resiliencia medioambiental e innovación social del programa POCTEFA.

9 socios y 3 colaboradores participarán en la ejecución de este programa, que tendrá una duración de 3 años (2026-2028).

El líder del proyecto es:

- OREKAN - Gestión ambiental de Navarra

Las demás entidades asociadas son:

- Diputación Foral de Gipuzkoa
- Diputación Foral de Álava
- Gobierno de Aragón
- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Instituto Pirenaico de Ecología
- Liga para la Protección de las Aves Parque Nacional de los Pirineos
- Nature En Occitanie
- Parque Nacional de los Pirineos
- Escuela Nacional Veterinaria de Toulouse

Las entidades asociadas son:

- Gobierno de Andorra
- Generalitat de Cataluña
- Oficina Francesa de Biodiversidad

El Parque Nacional de los Pirineos es el líder del componente de comunicación del programa de cooperación Interreg EFA 28306 4NEKROS

2. Objetivos de comunicación en torno al proyecto 4Nekros

La comunicación debe ayudar a los proyectos a alcanzar sus objetivos y garantizar la transparencia en el uso de los fondos de la Unión Europea. Las actividades de comunicación constituyen una parte importante de la ejecución del proyecto y, por lo tanto, requieren una planificación minuciosa y recursos adecuados.

En particular, la comunicación del proyecto debe tener como objetivo dar a conocer los resultados y los logros del proyecto a sus públicos objetivo, así como al público en general.

Tal y como indica el propio programa, «Los proyectos deben garantizar una comunicación interna perfecta entre los socios y una proyección hacia el exterior». Los proyectos están sujetos a diversas obligaciones en materia de comunicación y publicidad. Se trata de dar a conocer la labor de la Unión Europea a través de los resultados de los proyectos, es decir, los beneficios que su labor aporta a los habitantes del territorio. Pocos europeos conocen hoy en día la implicación real de Europa en su vida cotidiana. Darla a conocer significa que los ciudadanos tomen conciencia de la proximidad de Europa y de la gestión de los proyectos que lleva a cabo en su propio beneficio. Informar sobre la acción europea significa también acercar a los europeos y permitirles conocer las motivaciones de sus vecinos, que comparten las mismas preocupaciones». Guía del promotor de proyectos.

Así, como beneficiario de un fondo estructural, el promotor del proyecto se convierte en un auténtico embajador de los programas europeos, informando al público, a los socios, a los colaboradores y a todas las personas implicadas en el proyecto.

Según el Reglamento UE J30S/20J3, que contiene las disposiciones generales relativas a la gestión de los fondos estructurales, la información y la comunicación son una de las obligaciones clave de los beneficiarios de las subvenciones europeas. Esta obligación compromete al promotor del proyecto a informar a los beneficiarios de su acción, a los socios y al público en general sobre la participación comunitaria en la financiación del proyecto.

El Parque Nacional de los Pirineos, como líder del programa de comunicación, velará por la visibilidad del proyecto y del programa POCTEFA 4Nekros. Garantizará el cumplimiento de las obligaciones de comunicación establecidas por el programa y previstas en la normativa europea (Reglamento (UE) 2021/1060 y Reglamento (UE) 2021/1059)..Difundirá los beneficios y los resultados de la cooperación transfronteriza, pilar fundamental de 4Nekros. También pondrá de relieve la importancia de la conservación de las poblaciones de aves protegidas a las que se dirige 4Nekros, objetivo final del proyecto, como parte integrante del patrimonio.

Los socios deberán velar por la visibilidad del programa 4Nekros. Su comunicación deberá permitir dar a conocer el programa 4Nekros, los actores, las especies de rapaces afectadas, los objetivos, las acciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos. Esta comunicación deberá permitir destacar la importancia de la conservación de las poblaciones de aves protegidas a las que se dirige el programa 4Nekros, objetivo final del proyecto, como parte integrante del patrimonio natural común del territorio pirenaico.

Deberá destacar los beneficios y los resultados de la cooperación transfronteriza, pilar fundamental de 4Nekros.

Se dirigirá a diferentes públicos: autoridades, gestores, socios relacionados con las especies, científicos, público en general, escolares, etc.

Cada promotor del proyecto deberá aportar pruebas del cumplimiento de este compromiso al solicitar el pago de la subvención y conservarlas en caso de inspección (fotos o cualquier otro soporte adecuado que lo acredite). El incumplimiento de esta obligación de publicidad puede dar lugar a la anulación o al reembolso de la subvención europea.

3. Objeto de la consulta

El programa se desarrollará desde 2026 hasta finales de 2028.

3.1 - Creación de un logotipo

El responsable del programa ha elaborado una propuesta de logotipo que represente el programa y los valores que defiende. El prestador de servicios tendrá como misión retomar el logotipo y adaptarlo en color y en blanco y negro, así como en todas las formas necesarias para su comunicación: edición, internet, redes sociales...

3.2 - Creación de un cartel

El prestador de servicios tendrá como misión diseñar un cartel representativo del programa y de los valores que este transmite.

El cartel, impreso en cuatricromía, deberá diseñarse de manera que pueda adaptarse a todos los formatos necesarios para su difusión: publicaciones impresas, Internet, redes sociales...

El servicio de impresión no se incluye en la licitación.

Este cartel, de un tamaño mínimo de A3, será colocado por todas las entidades asociadas en un lugar visible para el público.

3.3 - Diseño y fabricación de kakemonos

El contratista tendrá como misión diseñar un kakemono que represente el programa y los valores que este promueve.

Se deberán fabricar 12 ejemplares del kakemono en cuatricromía y en 4 idiomas.

5 ejemplares en francés, 4 ejemplares en castellano, 2 ejemplares en euskera y 1 en catalán.

3.4 - Definición de los destinatarios, ejes de comunicación y elementos de lenguaje

El prestador tendrá como misión definir, en colaboración con el promotor y los socios del proyecto:

- los destinatarios prioritarios de la comunicación
- los ejes principales de comunicación y las ideas clave
- los elementos de lenguaje

3.5 - Redacción de contenidos

La comunicación en torno al proyecto se llevará a cabo a través de los 9 socios y en sus propios medios de comunicación.

El prestador deberá producir los contenidos de comunicación. Se deberá dar visibilidad a los nueve socios del programa a lo largo de la duración del proyecto.

El Parque Nacional de los Pirineos, así como el socio en cuestión, revisarán los textos producidos por el prestador.

Destinado a la prensa

- Un dossier de prensa de lanzamiento del programa Poctefa 4Nekros (4 páginas A4)
- Un comunicado de prensa trimestral sobre un proyecto concreto impulsado por un socio. El proyecto y el socio serán identificados por el Parque Nacional de los Pirineos y sus socios, y se comunicarán al proveedor (1 página A4). El proveedor se encargará de ponerse en contacto con el socio, recabar el contenido y redactar el comunicado de prensa
- Un dossier de prensa para el acto de clausura y el balance del programa (4 páginas en formato A4)

Destinado a las páginas web de los socios

- Un dossier de presentación del programa
- Una noticia por trimestre sobre un proyecto concreto impulsado por un socio. El proyecto y el socio serán identificados por el Parque Nacional de los Pirineos y sus socios, y se comunicarán al prestador de servicios. El proveedor se encargará de ponerse en contacto con el socio, recopilar el contenido y redactar el comunicado de

prensa

- Un dossier con los resultados del programa

Destinado a las redes sociales Facebook e Instagram

- Una noticia de presentación del programa
- Una noticia por trimestre sobre un proyecto concreto llevado a cabo por un socio. El proyecto y el socio serán identificados por el Parque Nacional de los Pirineos y sus socios, y se comunicarán al proveedor. El proveedor se encargará de ponerse en contacto con el socio, recopilar el contenido y redactar el comunicado de prensa
- Una noticia con los resultados del programa

Los mismos proyectos se adaptarán a todos los soportes de comunicación (prensa, sitio web, redes sociales). Solo la extensión y el estilo deberán variar en función de los soportes.

3.6 - Informes

El contratista deberá presentar informes semestrales sobre cada fase del proyecto, que se remitirán al Parque Nacional de los Pirineos:

- Carteles: elaboración de un documento resumen que acredite la colocación de los carteles por parte de todos los socios en un lugar visible para el público
- Kakémonos: elaboración de un documento resumen que muestra el uso de los kakémonos en eventos
- Prensa: elaboración de un resumen de los artículos de prensa publicados
- Página web: elaboración de un resumen de las noticias publicadas por los socios y de los artículos de presentación del programa. Resumen de las visitas a las páginas web de los socios
- Redes sociales: elaboración de un resumen de las publicaciones de los socios. Resumen de las visitas a las redes sociales de los socios

3.7 - Entregables

Cada fase del proyecto será objeto de entregas al Parque Nacional de los Pirineos:

- Logotipo
- Cartel
- Kakemono
- Público objetivo
- Ejes de comunicación, ideas clave
- Elementos de lenguaje
- Dossier de prensa del lanzamiento del programa
- Comunicados de prensa trimestrales
- Dossier de prensa para el acto de clausura y el balance del programa
- Dossier de presentación del programa para las páginas web de los socios
- Noticias trimestrales para las páginas web de los socios
- Dossier con los resultados del programa para las páginas web de los socios
- Noticia de presentación del programa para las redes sociales
- Noticia trimestral para las redes sociales
- Noticia con los resultados del programa para redes sociales
- Balance de la colocación de carteles
- Balance de artículos de prensa
- Balance de noticias y dossier de sitios web
- Balance de visitas a los sitios web
- Balance de publicaciones en redes sociales
- Balance de visitas en redes sociales

3.8 - Idiomas

Todos los trabajos se realizarán en francés, castellano, euskera y catalán.

3.9 - Calendario

El programa se desarrollará desde 2026 hasta finales de 2028.

Junio de 2026

- Logotipo
- Cartel
- Dossier de prensa sobre el lanzamiento del programa
- Dossier de presentación del programa para las páginas web de los socios
- Noticia de presentación del programa para las redes sociales

Octubre de 2026

- Comunicado de prensa trimestral
- Noticia trimestral para las páginas web de los socios
- Noticia trimestral para las redes sociales de los socios

Diciembre de 2026

Informes

Enero de 2027

- Comunicado de prensa trimestral
- Noticia trimestral para las páginas web de los socios
- Noticias trimestrales para las redes sociales de los socios

Abril de 2027

- Comunicado de prensa trimestral
- Noticias trimestrales para los sitios web de los socios
- Noticias trimestrales para las redes sociales de los socios

Junio de 2027

Informes

Julio de 2027

- Comunicado de prensa trimestral
- Noticias trimestrales para las páginas web de los socios
- Noticias trimestrales para las redes sociales de los socios

Octubre de 2027

- Comunicado de prensa trimestral
- Noticias trimestrales para las páginas web de los socios
- Noticias trimestrales para las redes sociales de los socios

Diciembre de 2027

Informes

Enero de 2028

- Comunicado de prensa trimestral
- Noticias trimestrales para las páginas web de los socios
- Noticias trimestrales para las redes sociales de los socios

Abril de 2028

- Comunicado de prensa trimestral
- Noticias trimestrales para las páginas web de los socios
- Noticias trimestrales para las redes sociales de los socios

Junio de 2028

Informes

Julio de 2028

- Comunicado de prensa trimestral
- Noticias trimestrales para las páginas web de los socios
- Noticias trimestrales para las redes sociales de los socios

Octubre de 2028

- Comunicado de prensa trimestral
- Noticias trimestrales para las páginas web de los socios
- Noticias trimestrales para las redes sociales de los socios

Noviembre de 2028

- Dossier de prensa para el evento de clausura y el balance del programa
- Dossier con los resultados del programa para las páginas web de los socios
- Noticias con los resultados del programa para las redes sociales

Diciembre de 2028

Informes

3.10 - Formato de los contenidos

El logotipo, el cartel y el kakemono se proporcionarán en formato InDesign y PDF, en alta y baja resolución. Los textos se proporcionarán en formato Word y PDF, en alta y baja resolución.

3.11 - Difusión de los contenidos

Los socios del proyecto deberán colocar obligatoriamente el logotipo en todos los soportes de comunicación y documentos administrativos relacionados con el programa Poctefa 4Nekros.

Todos los socios deberán colocar obligatoriamente el cartel, de un tamaño mínimo de A3, en un lugar fácilmente visible para el público en cada una de sus instalaciones y durante actividades, eventos, ruedas de prensa, etc.

Los kakemonos deberán utilizarse y destacarse obligatoriamente en actividades, eventos, ruedas de prensa, etc.

Cada socio deberá enviar a sus contactos de prensa los dossiers de prensa y los comunicados de prensa que le remita el proveedor.

Cada socio deberá difundir en sus sitios web y redes sociales los dossiers y las noticias sobre el programa y los proyectos llevados a cabo por los socios que le remita el proveedor.

Toda comunicación deberá seguir las instrucciones y los formatos definidos en el programa POCTEFA, en particular los correspondientes a la Guía de comunicación, accesible a través del enlace <https://www.poctefa.eu/fr/blog/documento/guide-de-communication/>